GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

N°Int.: 13598840

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

SEGURIDAD

PINISTERIO

SEGURIDAD

PINISTERIO

A MAY 2021

TOTALMENTE TRAMITADO

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 63906

SANTIAGO, 06 de Mayo de 2021

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Comuunicación Electrónica N°2018319851 de fecha 14 de Julio de 2018 y por Respuesta Electrónica PDI SIMPLE N°401024 de fecha 05 de mayo 2021, en cuanto a que don Albert Abraham ARNEDO GOMEZ de nacionalidad COLOMBIANA ha hecho abandono del país con fecha 29.04.2018.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo $N^\circ 597$ de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución $N^\circ 7$ del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°98496 DEL 13.07.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Albert Abraham ARNEDO GOMEZ de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONTROL DE CONTROL D

ABA/NVT/VGL/KLS/NKQ [448] 06/05/2021

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo